CONSEJO DE PERSONAL

SESION Nº 02-2016

Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las ocho horas con treinta minutos del veintiséis de enero dos mil dieciséis, con asistencia del Dr. Román Solís Zelaya, quien preside, Mag. Dra. Eva Camacho Vargas; los Jueces Superiores Licda. Ana Luisa Meseguer Monge, Dr. José Rodolfo León Díaz y el MBA. José Luis Bermúdez Obando Director a.i. de Gestión Humana.

ARTÍCULO I

El Licenciado Pablo Salazar Carvajal, quien se desempeña en el Digesto de la Jurisprudencia en la Corte Suprema de Justicia, mediante correo electrónico recibido el 15 de enero del presente año, indica:

"Desde el año 2012, en la oficina que trabajo (Digesto de Jurisprudencia) y para el Poder Judicial, confecciono un diccionario de corte jurídico. Actualmente el léxico tiene 15 000 entradas y más de 30 000 acepciones. Ha sido una labor cuidadosa y apasionante.

Para ahondar en los aspectos técnicos, prácticos y lingüísticos del repertorio decidí matricular una maestría en lexicografía. Lo hice en la que imparte la Real Academia de la Lengua Española de España, en conjunción con la Asociación de Academias de la Lengua Española y la Universidad de León, España.

La maestría tiene tres módulos. El primero de ellos es "en línea" (de diciembre de 2015 a marzo de 2016). El segundo es presencial (En Madrid y León) y corre de abril a julio, período de 2016. Y el tercer módulo se compone de la confección del trabajo final.

Ahora bien, con el respeto debido le solicito su venia para el permiso, con goce de salario, a fin de realizar el segundo módulo, en España, los meses de ABRIL, MAYO, JUNIO y JULIO, todos de 2016.

Considero que existe un interés institucional en el curso de dicha maestría. Tanto para darle al diccionario el contenido técnico idóneo, como el de colocar la obra en conocimiento de las máximas autoridades del mundo hispánico que norman acerca del idioma español."

De conformidad con lo anterior se acordó:

- a. Estimar de interés institucional el trabajo que realiza el Licenciado Salazar Carvajal.
- b. Trasladar al Consejo Superior para su valoración, la gestión del señor Salazar Carvajal, en virtud de tratarse de un permiso con goce de salario y que valore dicho permiso durante el período que abarca los meses de abril, mayo, junio y julio del 2016.

c. Por otra parte, se cuenta con contenido presupuestario para otorgar dicho permiso.

Se declara en firme.

ARTÍCULO II

Se procede a conocer el oficio JDML-2015-1339 de fecha 14 de diciembre de 2015, enviado por el Departamento de Medicina Legal, el cual indica:

"En atención al acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial, sesión No. 98-15 del 3 de noviembre 2015, artículo XIX referente al punto No. 3 de las conclusiones que textualmente indica: "Remitir al Consejo de Personal, la recomendación número 2 de la Dirección Jurídica, para que analice la viabilidad de la propuesta, de conformidad con los lineamientos y políticas institucionales en materia de becas y permisos de estudio, y atendiendo la disponibilidad presupuestaria", me permito exponerles lo siguiente:

La fecha establecida por la Caja Costarricense de Seguro Social para que el Dr. Martín Barboza Quirós y la Dra. Karla Montero Leiva ingresen a la especialidad en Psiquiatría es el **01 de febrero de 2016** y nos preocupa el poco tiempo del que se dispone para que el Poder Judicial pueda tener definida su situación en cuanto al otorgamiento del permiso para que la puedan cursar.

Para el Departamento de Medicina Legal es de suma importancia que ambos profesionales puedan especializarse y así a mediano plazo poder incrementar el recurso humano tan limitado de profesionales en Psiquiatría con el que cuenta actualmente la Sección de Psiquiatría y Psicología Forense, máxime que a partir de octubre de este año el Consejo Superior aprobó el servicio médico forense ininterrumpido para que los y las Psiquiatras que laboran en dicha Sección puedan atender a las personas privadas de libertad que requieran ser internadas en el Centro de Atención para personas con enfermedad mental en conflicto con la Ley (CAPEMCOL).

Con el fin de atender la valoración de todos los usuarios que son remitidos tanto en horario hábil como en los roles de disponibilidad es que se requiere la incorporación de más profesionales en Psiquiatría para poder equilibrar las cargas laborales y cumplir con todas las demandas judiciales.

Por todo lo anterior, muy respetuosamente quisiera rogarles darle prioridad a este asunto que se viene gestionado desde hace muchos meses atrás pues requerimos obtener una respuesta a más tardar en la primera quincena de Enero de 2016 a fin de que podamos darle continuidad en el tiempo a la orden de la Sala Constitucional en el sentido de abrir y mantener el servicio médico ininterrumpido en la Sección de Psiquiatría Forense. De ser necesario alguna aclaración estaría gustoso de hacérselas de manera personal y en forma oral, dado el poco tiempo con que contamos."

Una vez analizada la propuesta y la recomendación N° 2 dada en el informe de la Dirección Jurídica, la cual señala:

"·2.- Corresponde al Consejo de Personal <u>analizar la posibilidad de autorizar</u> Dr. Martín Eduardo Barboza Quirós y a la Dra. Karla Fabiola Montero, para gestionar ante la Comisión de Posgrado en Psiquiatría del CENDEISSS, a fin de enviarlos a realizar la Residencia en Psiquiatría en la Caja Costarricense de Seguro Social, previa realización de los procedimientos establecidos en el Reglamento de Becas y Permisos de Estudio para el personal del Poder."

Este Consejo estima, que ante la necesidad de contar con Médicos con especialidad en Psiquiatría, es de interés para el Poder Judicial el otorgamiento de la beca para que los doctores Martín Eduardo Barboza Quirós y Karla Fabiola Montero Leiva, realicen la especialidad indicada. **Se acuerda**:

- 1. Para el caso del Dr. Barboza Quirós, él se encuentra nombrado en propiedad como Médicol, por lo tanto se recomienda otorgar la beca por cuanto está en conformidad con lo estipulado para estos efectos.
- 2. Para el caso de la Dra. Karla Montero Leiva, se debe gestionar lo pertinente para sea nombrada en propiedad como Médico Residente según el procedimiento establecido por el Consejo Superior en acuerdo tomado en sesión Nº 96-98 celebrada el 03 de diciembre de 1998 artículo XXXVIII, de tal forma que se pueda formalizar el convenio existente entre la Caja Costarricense del Seguro Social y el Poder Judicial.
- 3. Se firmen los contratos respectivos.
- 4. Se otorgue la beca en mención a partir del 01 de febrero de 2016 hasta el plazo que lo requiera.

Se declara en firme.

ARTÍCULO III

El señor Javier Hernández Flores, mediante nota con fecha 14 de diciembre de 2015, indica la siguiente solicitud:

".... me sea corregido el error involuntario que cometí cuando matricule para realizar las pruebas de examen en los puestos de auxiliar Judicial y técnico Judicial 1,2,3, y otros, en la en la oficina de Reclutamiento y Selección.

Le comento brevemente lo sucedido; en ese momento estaba trabajando en el Archivo Criminal cuando salio en Avisos, sobre los que queríamos realizar las pruebas en diferentes puestos, que entráramos a la página correspondiente y matriculáramos. Pero en la oficina yo no tenía computadora fija, y en ese momento nos solicitaron a unos compañeros y a mi dirigirnos a una oficina en Escazú, en el momento que realizaba la inscripción de las pruebas de reclutamiento, por lo que lo hice desde la computadora de un compañero y urgido, ya que tenía que salir urgente. Lo extraño fue que marque todas las posibilidades para participar y quedar elegible en todas las que se pudiera concursar y solamente marco en las de

Administración 1, 2, Y realmente las que más me interesaban eran las de técnicos judiciales ya que ha sido donde he laborado interinamente como Técnico 1, 2 y 3 en Heredia y San Jose, que pueden corroborarlos en el propio sistema de cómputo.

... ,,

En virtud de lo expresado y por tratarse de un error material subsanable, se acordó: aceptar las justificaciones presentadas por el señor Hernández Flores e indicar a la Sección de Reclutamiento y Selección que sea incluido en las pruebas que el interesado señaló.

Se declara en firme.

Se levanta la sesión a las 11:00 horas.

Dr. Román Solís Zelaya Presidente MBA. José Luis Bermúdez Obando Secretario a.í.